

Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de diciembre.

Materia Tributaria

**Cuarto Suplemento nro. 451,
5 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC23-00000033**

A través de la Resolución nro. NAC-DGERGC23-00000033, el Servicio de Rentas Internas establece los métodos

de valoración de saldos iniciales y finales para la identificación del incremento patrimonial no justificado (IPNJ) para la determinación presuntiva del impuesto a la renta:

Dichos métodos de valoración establecidos en la resolución serán aplicables solo a las personas naturales que tengan un IPNJ mayor a 10 fracciones

básicas desgravadas de IR del año que se produzca dicho incremento siempre que no se proporcione información que permita identificar el origen del ingreso. ➤

**Registro Oficial nro. 462,
21 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERC23-00000034**

Mediante la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000034, el Servicio de Rentas Internas modifica las fechas de declaración de tributos para contribuyentes sujetos al régimen RIMPE emprendedor y contribuyentes especiales reformando las resoluciones NAC-DGERCGC20-00000057 y NAC-DGERCGC23-00000004 de la siguiente manera.

- Resolución NAC-DGERCGC20-00000057 Art. 4: los contribuyentes especiales presentarán y liquidarán sus declaraciones de tributos hasta el día 11 del mes de vencimiento de la obligación salvo los que se sujeten al régimen RIMPE.

Los contribuyentes que mantengan su domicilio en Galápagos deberán presentar sus declaraciones hasta el 28 del mes respectivo.

- Resolución NAC-DGERCGC20-00000057 Art. 9: los contribuyentes RIMPE declararán su Impuesto a la Renta anual conforme a su noveno dígito en los siguientes meses:
 - RIMPE Emprendedor Persona Natural: marzo
 - RIMPE Emprendedor Sociedad: abril
 - RIMPE Negocio Popular Persona Natural: mayo

El SRI establece los precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE de perfumes y aguas de tocador.

Los contribuyentes que mantengan su domicilio en Galápagos deberán presentar sus declaraciones hasta el 28 del mes respectivo.

**Primer Suplemento nro. 465,
27 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERC23-00000035**

Mediante de la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000035, el Servicio de Rentas Internas establece basado en una tabla los precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE de perfumes y aguas de tocador, comercializados a través de venta directa correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

**Primer Suplemento nro. 465,
27 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERC23-00000036**

A través de la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000036, el Servicio de Rentas Internas dispone los rangos de las tablas establecidas para liquidar el IR de personas naturales, sucesiones indivisas y sobre herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos para el período fiscal 2024.

**Primer Suplemento nro. 465,
27 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERC23-00000037**

Por medio de la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000037, el Servicio de Rentas Internas aprueba el Formulario 114 para la declaración del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables” y el Anexo de información de operaciones gravadas y relacionadas con el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables “Anexo IBP” que debe ser presentado de manera mensual atendiendo su noveno dígito del RUC por los contribuyentes que realicen las siguientes actividades:



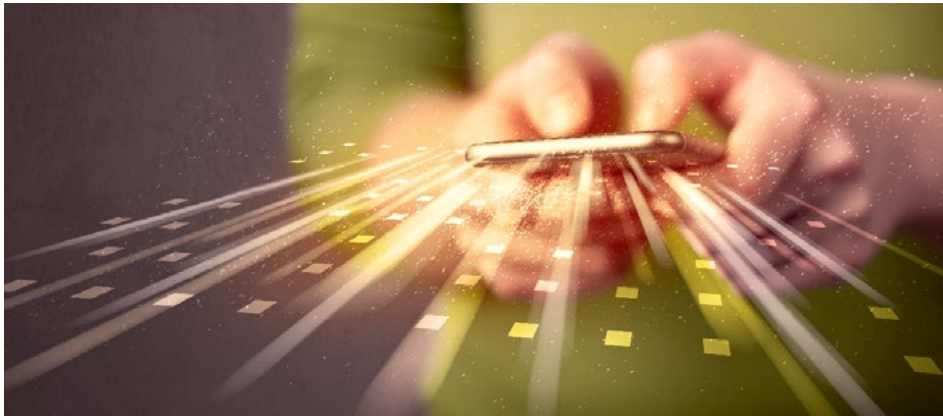
- Los embotelladores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables; y,
- Quienes realicen importaciones de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas con este impuesto.

**Primer Suplemento nro. 465,
27 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERC23-00000038**

A través de la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000038, el Servicio de Rentas Internas establece las tarifas específicas del ICE aplicables en el ejercicio fiscal 2024 para cigarrillos, alcohol, cerveza, bebidas no alcohólicas y gaseosas y fundas plásticas.

**Primer Suplemento nro. 465,
27 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERC23-00000039**

Mediante la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-00000039, el Servicio de Rentas Internas modifica el valor de precio de venta del fabricante y precio ex aduana para la aplicación de la tarifa ad valorem del ICE en bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, aplicable para el período fiscal 2024.



**Primer Suplemento nro. 465,
27 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC23-0000040**

Por medio de la Resolución nro. NAC-DGERCGC23-0000040, el Servicio de Rentas Internas establece el cupo anual de exención del ICE aplicable para el ejercicio fiscal 2024, para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza.

**Segundo Suplemento nro. 465,
29 de diciembre 2023
Servicio de Rentas Internas
Reformas al Reglamento para la
Aplicación de la Ley de Régimen
Tributario Interno y al Reglamento de
Comprobantes de Venta, Retención y
Documentos Complementarios**

Mediante el presente decreto se emiten las reformas a los cuerpos legales antes señalados. Entre los puntos más importantes tenemos los siguientes:

- Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
 - Se establece que el plazo para el pago del anticipo voluntario del IR a partir del mes siguiente a la presentación de la declaración del IR del ejercicio corriente hasta el 31 de enero del año siguiente.
 - Se dispone que para sustentar el crédito tributario por retenciones de IVA el contribuyente y cualquier información relacionada a las compras, producción y ventas de la Compañía, el contribuyente deberá mantener en archivo dichos comprobantes por el plazo de 7 años.

- Dentro de los servicios gravados con tarifa IVA 0% se incluye los servicios de salud en beneficio de los animales.

- Reformas de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios
 - Se especifica que los contribuyentes que sean calificados como Grandes Contribuyentes por la Administración Tributaria, deberán incluir en sus comprobantes de venta electrónicos la leyenda “Gran Contribuyente” y el número de la resolución mediante la que fueron calificados como tal.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.rpacabogados.com.ec/rp/es/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C Abogados Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Agente Residente (Representación Legal) y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

Contacto:

Juan Yupa
Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com